

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED] y D^a [REDACTED], funcionarias del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditadas como inspectoras,

CERTIFICAN: Que el día 24 de marzo de dos mil diecisiete, se han personado en [REDACTED] Ajalvir (Madrid), sede de la empresa transportista Nacional Express, inscrita con el nº de registro: RTR-006 en el Registro de transportistas de materiales radiactivos.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto el seguimiento de las actividades de transporte de material radiactivo de dicha empresa.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director y Consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, de Nacional Express y D. [REDACTED], Jefe de Servicio de Protección Radiológica de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) [REDACTED] y D. [REDACTED] conductor de Nacional Express y técnico de protección radiológica de [REDACTED], quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes de Nacional Express fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal de Nacional Express a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

- Durante la inspección se abordaron los aspectos incluidos en la Agenda de inspección, que había sido remitida con anterioridad a Nacional Express, de la que se adjunta copia en el Anexo.

- El Consejero de seguridad para el transporte por carretera, D. [REDACTED], dispone del certificado de formación aplicable a todas las mercancías peligrosas, cuya validez se extiende hasta el 30 de diciembre de 2019.
- Se mantiene el mismo sistema organizativo en la empresa que el existente en la fecha de la inspección realizada el 5 de marzo de dos mil quince. Se hizo entrega a la inspección de una copia del Organigrama de la empresa, en el que figuran las distintas rutas sistemáticas de distribución.
- Igualmente se mantiene el mismo sistema de distribución de los materiales radiactivos por carretera que se reparten a través de distintas rutas nacionales establecidas.
- Fundamentalmente, la recogida de radiofármacos se efectúa diariamente en los aeropuertos de [REDACTED], desde donde se reparten a los distintos centros hospitalarios de las tres comunidades: [REDACTED], [REDACTED], respectivamente.
- El resto de las rutas de distribución parten del almacén de Nacional Express en Ajalvir (Madrid), iniciándose habitualmente [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED].
- Se hizo entrega de la relación actualizada de conductores que realizan tareas de transporte y reparto de mercancías peligrosas, actualizada a fecha diez de enero de 2017, en la que constan nueve conductores propios y dos subcontratados. Al personal subcontratado perteneciente a [REDACTED], S.L., que realiza la distribución de material radiactivo en [REDACTED] se le suministra la misma formación y gestión de la dosimetría que al propio personal de Nacional Express.
- Se hizo entrega de la relación actualizada de vehículos ([REDACTED]) con los que realizan sus actividades de transporte y distribución de mercancías ADR Clase 7, actualizada a fecha diez de enero de 2017.

- Se presentó el último informe de verificación de la contaminación en los vehículos, realizados por [REDACTED], correspondiente al control del 27 de diciembre de 2016 sobre el conjunto de vehículos propios de Nacional Express. Se comprobó que en ningún caso se había detectado contaminación.
- Nacional Express actúa como transportista directamente contratado para la distribución del material radiactivo suministrado por [REDACTED] y de algunos equipos industriales de [REDACTED] y [REDACTED]. El resto de los transportes los realizan bajo el régimen de empresa subcontratada, generalmente por [REDACTED]), utilizando en todos los casos los mismos procedimientos operativos.
- Se hizo entrega de la relación actualizada a fecha 29 de diciembre de 2016, de empresas de transporte a las que Nacional Express subcontrata de forma habitual para el transporte de material radiactivo, todas ellas inscritas en el *Registro de Transportistas de material radiactivo*, con excepción de la mencionada [REDACTED].
- Se comprobaron los modelos de Carta de Porte utilizados en los que se incorporan las Instrucciones de manejo y emergencia consensuadas con cada expedidor.
- Se ha revisado el Programa de Protección Radiológica (PPR) en septiembre de 2015 dando lugar a la revisión 6, en la que se han modificado los siguientes aspectos con respecto a la revisión anterior:
 - En el punto 3.4, sobre *Evaluación de dosis individuales*, se especifica que el uso de dosímetros individuales es aplicable a los trabajadores expuestos y que el uso de dosímetros de lectura directa está limitado a la evaluación de las dosis en determinadas tareas.
 - En el apartado 3.5.1 *Sobre vigilancia de la radiación externa en las áreas de trabajo*, se añade la posibilidad de realizar evaluaciones aleatorias de los niveles de radiación en vehículos y recintos de almacenamiento en tránsito como complemento de las rutinarias y operacionales.
 - Se modifica de seis meses a un año la periodicidad establecida para la realización de las medidas de contaminación en vehículos.

- Se establece una periodicidad bianual en lugar de anual para la impartición de formación periódica.
- Desde la anterior inspección de gestión de fecha 5 de marzo de 2015, se han revisado los siguientes procedimientos:
 - Procedimiento NE-03-PR. Rev.3. Septiembre 2015. *Documentación a aportar por los expedidores*: Se incluyen datos en el caso de entregas en hospitales.
 - Procedimiento NE-04-PR. Rev.7. Septiembre 2016. *Actuaciones en emergencias*: Se modifican las normas de actuación en caso de deterioro de bultos durante la carga y descarga. Se incluyen normas de actuación ante la entrega por terceras personas de bultos deteriorados.
 - Procedimiento NE-08-PR. Rev.3. Septiembre 2015. *Evaluación y seguimiento de empresas subcontratadas*: Se incorpora el "lugar de firma" en el formulario NE-08-PR-F3 relativo al registro del control anual efectuado por el Consejero de seguridad de Nacional Express a sus transportistas subcontratados no inscritos en el Registro de Transportistas.
- Se ha elaborado un nuevo procedimiento, NE-10-PR. Rev. 0. Enero 2017. *Notificación de sucesos al CSN*, en cumplimiento de la Instrucción de Seguridad IS-42 del CSN *por la que se establecen los criterios de notificación al Consejo de sucesos en el transporte de material radiactivo*.
- La Inspección revisó los Informes dosimétricos correspondientes a los años 2015 y 2016, en los que no se refleja ningún caso de superación del nivel de investigación de dosis establecido en el PPR (1,2 mSv/mes) para los trabajadores expuestos de Nacional Express. (Copias de dichos informes serán remitidas al CSN)
- Se comprobó el registro con la firma de asistentes a la última jornada de formación impartida por D. [REDACTED] de la UTPR [REDACTED] a los conductores dentro del programa bienal de formación periódica que tuvo lugar en diciembre de 2015. En el registro se relacionaba a doce conductores, incluidos los subcontratados de [REDACTED].

- Según se manifestó en la preparación de la formación impartida en 2015 se tuvo en cuenta lo establecido al respecto en la Instrucción de Seguridad IS-38 sobre la formación de las personas que intervienen en los transportes de material radiactivo por carretera, sin embargo se puso de manifiesto que no se había realizado el análisis de la adecuación de la formación inicial ya recibida, según se indica en la Disposición transitoria única de la IS-38.
- Se visitó el almacén en tránsito así como la zona de aparcamiento de vehículos donde se mostró el sistema de sujeción de bultos incorporado a la zona de carga del vehículo así como las placas-etiquetas imantadas para señalización de vehículos.

Por parte de los representantes de Nacional Express se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 4 de abril de 2017.

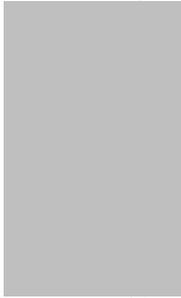
TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Nacional Express para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFORME INSPECCIÓN



MADRID 28-ABRIL-2017

FDD.



ANEXO
AGENDA DE INSPECCIÓN

AGENDA DE INSPECCIÓN

LUGAR: Nacional Express
[REDACTED]. Ajalvir. Madrid.

FECHA: 24 de marzo de 2017

HORA DE INICIO: 9:30 h (aprox.)

INSPECTORES: [REDACTED] y
[REDACTED]

OBJETIVO: Seguimiento de la gestión de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo.

ALCANCE: La inspección cubrirá los siguientes aspectos:

1. Actualización de la Organización y del sistema de distribución del material radiactivo.
2. Tipos de transportes. Frecuencia.
3. Conductores (propios y autónomos).
4. Vehículos (propios, subcontratados o alquilados).
5. Comprobaciones sobre la documentación de acompañamiento.
6. Programa de Protección Radiológica (seguimiento de procedimientos):
 - Sistemas de estiba, carga y descarga.
 - Descontaminación de vehículos.
 - Respuesta en emergencias.
 - Procedimiento de Notificación de sucesos al CSN (Instrucción de Seguridad IS-42).
7. Formación del personal. Programas, participantes y registros:
 - Adecuación a la Instrucción de Seguridad IS-38.
8. Seguimiento de dosis. Estudios dosimétricos años 2015 y 2016.
9. Garantía de calidad. Control de suministradores. Supervisiones internas. Auditorías. Tratamiento de no conformidades.
10. Comprobaciones de las condiciones del almacén en tránsito de material radiactivo.